

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 2** *RESOLUCIÓN a 14 de marzo de 2019, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del Convenio Colectivo de la Empresa Arga-Pal, S. L. (código número 28101432012016).*

Examinada el Acta de Revisión Salarial del Convenio Colectivo de la Empresa Arga-Pal, S. L., suscrita por la Comisión Negociadora del mismo, el día 5 de noviembre de 2018, completada la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de dicho Real Decreto; en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el artículo 14 del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y por el que se regulan sus competencias, esta Dirección General

RESUELVE

1. Inscribir dicha Revisión Salarial, del Convenio Colectivo, en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.
2. Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 14 de marzo de 2019.—El Director General de Trabajo, Ángel Jurado Segovia.

**ACTA FINAL DE NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE LOS TRABAJADORES
DE CONSTRUCCIÓN Y LA EMPRESA ARGAPAL SL**

En Madrid, a 5 de Noviembre de 2018, se reunieron en sede de la empresa sito en C/ SIERRA SALVADA Nº12 siendo las 10:00, el representante de la empresa D. IGNACIO CALLE GARCIA, con el representante de los trabajadores D. JUAN JOSE GAMEZ GARCIA, con el propósito de proceder a la actualización y revisión de las tablas salariales del convenio para el año 2019 ,2020 y 2021.

Se hace constar el nuevo acuerdo producido respecto de los siguientes puntos del pliego de peticiones:

1. RETRIBUCIONES ECONOMICAS:

- a) La empresa se compromete y en consecuencia se obliga a aplicar los aumentos y mejoras económicas y sociales que se establezcan como norma en el EETT.
- b) Desglose de la nomina. La misma estará compuesta :
 - SALARIO BASE
 - PLUS ACTIVIDAD
 - PLUS EXTRASALARIAL
 - PLUS DE NOCTURNIDAD

El salario base para el ejercicio 2019 será el especificado en la tabla salarial anexa.

2. INCREMENTOS REMUNERACIONES:

La empresa se compromete y en consecuencia se obliga a los siguientes incrementos salariales:

- A partir del 01 de Enero de 2020 un 1 % sobre los conceptos de retribución mensuales
- A partir del 01 de Enero de 2021 un 1 % sobre los conceptos de retribución mensuales

Sin más asuntos que tratar se da por finalizo este proceso de renegociación salarial colectiva, levantándose la sesión, siendo las 19:45 horas en el lugar y fecha arriba indicados.

Para constancia firman,

Por la empresa **D. IGNACIO CALLE GARCIA**

Por los trabajadores **D. JUAN JOSE GAMEZ GARCIA** Delegado de Personal

TABLA SALARIAL 2019

GRUPO PROFESIONAL	SALARIO BASE	PLUS ACTIVIDAD	PLUS EXTRA SALARIAL	PAGA JUNIO	PAGA NAVIDAD
PERSONAL TÉCNICO					
GRUPO I					
Personal de Limpieza	689,45€	162,20€	117,66€	689,45€	689,45€
Botones	668,39€	153,02€	117,66€	668,39€	668,39€
GRUPO II					
Vigilante	693,94€	163,22€	117,66€	693,94€	693,94€
Aspirante Administrativo	668,39€	153,02€	117,66€	668,39€	668,39€
GRUPO III					
Oficial Administrativo de 2ª	729,34€	173,42€	117,66€	729,34€	729,34€
Auxiliar Administrativo	709,76€	168,33€	117,66€	709,76€	709,76€
GRUPO IV					
Encargado General	811,00€	192,81€	117,66€	811,00€	811,00€
Oficial Administrativo de 1ª	765,10€	183,62€	117,66€	765,10€	765,10€
Delineante de 2ª	744,69€	179,54€	117,66€	744,69€	744,69€
GRUPO V-VI					
Jefe de 2ª Administrativo	811,00€	192,81€	117,66€	811,00€	811,00€
GRUPO VII					
Personal Titulado Medio	867,11€	198,85€	117,66€	867,11€	867,11€
GRUPO VIII					
Jefe Personal	846,68€	197,90€	117,66€	846,68€	846,68€
Personal Titulado Superior	1.033,90€	209,33€	117,66€	1.033,90€	1.033,90€
Delineante superior	811,00€	192,81€	117,66€	811,00€	811,00€
PERSONAL OBRERO					
GRUPO I					
Peón Especialista	749,08€	106,09€	93,41€	749,08€	749,08€
Peón	749,08€	105,08€	93,41€	749,08€	749,08€
Pinche 17-18 años	693,89€	76,51€	93,41€	693,89€	693,89€
Pinche 16-17 años	690,31€	71,41€	93,41€	690,31€	690,31€
GRUPO II					
Oficial de 2ª	778,14€	109,16€	93,41€	778,14€	778,14€
Oficial de 3ª	757,34€	107,11€	93,41€	757,34€	757,34€
GRUPO III					
Encargado	854,06€	122,41€	93,41€	854,06€	854,06€
Capataz	839,98€	117,32€	93,41€	839,98€	839,98€
Oficial de 1ª	816,28€	112,21€	93,41€	816,28€	816,28€

(03/10.897/19)

